

Itagüí, 31 de marzo de 2023

Señor
Elkin Darío Tobón Tamayo
Subdirector
Centro Tecnológico del Mobiliario
SENA Regional Antioquia
Ciudad

Asunto: solicitud ampliación y adición
contrato

Respetado señor Tobón:

Comendidamente solicito su autorización para ampliar en 55 días hasta el 22/9/2023y adicionar el valor de \$ 7.328.750 el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión N° CO1.PCCNTR.4596535 suscrito con la señora **VANESA JUDITH HERNANDEZ ARTEAGA**, el cual tiene por objeto "5_9205_271 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS REGULARES, EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 DEL ESTUDIO PREVIO.", en desarrollo de las siguientes obligaciones contractuales:

1 Desarrollar acciones de formación Titulada y/o complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y entregar al Supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proceso de inducción, proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija; emitir e informar en un plazo máximo de 8días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **2** realizar actividades para seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje –evaluación; según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado, y seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3** solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, ejerciendo y garantizando las actividades con estricta observancia y en todo momento el debido proceso definido según el Reglamento de Aprendices. **4** usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo, incluyendo el correo electrónico institucional. **5** participar y apoyar cuando le sea requerido, en las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de

calidad para obtención de registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación, generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. **6** participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. **7** apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. **8** apoyar la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido. **9** aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General. **10** apoyar el seguimiento de aprendices en etapa productiva, para hacer evaluación de y desempeño de éstos acorde al procedimiento de la Formación Profesional Integral, cuando le sea requerido, incluyendo revisión de bitácoras en los casos en que aplique. **11** desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. **12** cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. **13** realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Actualmente la señora **Vanesa Judith** cumple obligaciones contractuales orientando la formación y brindando acompañamiento de aprendices que se encuentran en las diferentes modalidades de etapa práctica en el Centro Tecnológico del Mobiliario, con programación de 40 horas semanales.

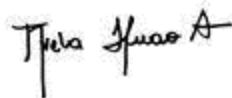
Dando cumplimiento al procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral, se requiere que el instructor continúe orientando la formación en las fichas tituladas que actualmente tiene programadas hasta la finalización del cuarto trimestre del presente año: Gestión Administrativa, Gestión Empresarial, Recursos Humanos, Asistencia Administrativa y Asesoría Comercial.

La señora Vanesa Judith estará orientando formación complementaria en el área medular del Centro, en programas pertenecientes a la Red de Conocimiento en Mercadeo y Ventas, acorde con la demanda que presente el sector empresarial y la comunidad del área de influencia.

Por lo anterior subdirector, considero de alta importancia para el Centro de Formación, adicionar el contrato citado, toda vez que persiste la necesidad de contar con la prestación de sus servicios, y realizar el apoyo a la formación de los diferentes programas del centro relacionados con el objeto contractual.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



María Nela Henao Atehortúa
Coordinadora Académica
Centro Tecnológico del Mobiliario